



## GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



### AUTORIZACION PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O ANUNCIOS TIPO: PANELES MONUMENTALES - SIMPLE

#### **Requisitos:**

- \* Presentar solicitud firmada por el solicitante en el formato de reproducción gratuita, o solicitud simple según el artículo 41.1.6 de la Ley N° 27444 con carácter de Declaración Jurada.
- \* Presentar las vistas siguientes:
  - a) arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.
  - b) una fotografía en la cual se aprecia el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio.
  - c) fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecia el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.
- \* Carta poder simple en caso de representante.
- \* Copia del acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y comun, en la que la mitad más uno de los Propietarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio.  
En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentar documentos de autorización suscritos por la mitad más uno de sus propietarios de corresponder.
- \* Pago del derecho de trámite

#### **TARIFA:**

	<b>HORARIO</b>	<b>COSTO</b>
*	Lunes a Viernes De 08:00 a.m. A 04:45 p.m.	<b>2,24%</b> <b>de la UIT</b> <b>VIGENTE</b>